Suscrición.

En la capital. . . . . 4'50 ptas. trimestre
Id. fuera de la capital . 5 id. id.
Ultramar en oro. . . . 18 id. semestre
Id. un año en oro. . . 25 id.
Extrangero. . . . . . 7'50 id. trimestre

Todo pago se entiende por adelantado.

Redacción y Administración, calle del Progreso, 4, 3.º 1.ª

LA LUCHA

Director-Propietario, D. Joaquin Ruiz Blanch.

Anuncios.

En la 1.ª página una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos.—En la 3.ª, 50 id.—En la 4.ª, 25 y á los suscritores 12 cénts.—Anuncios mortuorios en la 4.ª página, desde cinco pesetas 50 cents. en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 pesetas la línea á juicio de la Administración.

Insértese ó nó, no se devuelve el original

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61, Rue Caumartin.

AÑO XX. | *Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos.* | GERONA, sábado 2 de Agosto de 1890. | NÚMEROS SUELTOS 25 céntimos | N.º 4.154

ESTUDIOS

SOBRE LA ADAPTACIÓN Á LOS SUELOS DE LAS VIDES AMERICANAS.

Varios periódicos y revistas agrícolas se ocupan de las plantaciones de cepas americanas del Ampurdán diciendo, que están próximas á desaparecer, sin esplicar ó dar á conocer las causas que motivan la pérdida de algunos viñedos. Si V. señor Director es complaciente en mandar insertar en su periódico diario el siguiente escrito, veremos de donde vienen las decepciones que se notan en una parte de los viñedos de esta región, y no como han dado en decir la pérdida total de las viñas americanas del Ampurdán.

La invasión filoxérica de esta comarca principió en 1879 y en 1883 estaba completamente destruida la riqueza vitícola de este país. En vista de las noticias que llegaban de Francia de que sustituían las cepas indígenas por variedades exóticas ó americanas y que tan brillantes resultados obtenían bajo los conceptos de resistencia y producción, muchos propietarios del Ampurdán se procuraron plantío de cepas Americanas. (Haremos un poco de historia, y veremos la variedad de cepa Americana que domina en el Ampurdán)

Los primeros ensayos de cepas americanas que practicaron en Francia, lo hicieron con las variedades Clinton, Taylor, Cunningham, Herbemont etc.; á los pocos años ó sea sobre 1875, transportaron de América otras variedades y entre ellas las Riparias salvajes y que, luego de estudiadas, aventajaban á las precedentes en resistencia á la filoxera, en vejetación, mucha facilidad en arraigar, su aptitud en tomar el injerto y, sobre todo, una producción excesiva despues de injertadas; de ahí que las Riparias se propagaran rápidamente y el cultivo de las mismas se hizo tan general, que á los pocos años (1880) las tres cuartas partes eran de Riparias; las plantaciones tuvieron por regla general buen éxito en una buena parte de terrenos y que hoy son buenas viñas, pero desgraciadamente resultaron abortadas todas las que se hallaron dentro de terrenos cretáceos, en las tierras blancas en que dominan la toba y la marga, en los suelos arcillosos-calizos y en los altos y secos, en una palabra, en todos los suelos en los cuales domina el elemento calizo; en estos sitios las Riparias, Clinton, Vialla, Tailor y otras, dieron resultados contradictorios, á escepción de los Jacquez, Solonis y Dork que, si bien tampoco resistían à una alta dósis de carbonato de cal, en cambio se mantuvieron verdes y poderosas en muchos suelos, mientras que debieron arrancarse las otras variedades moribundas de la enfermedad clorótica. A pesar de todo esto, las Riparias fueron las más preconizadas por los franceses y se comprende, porque en Francia los terrenos más ricos llanos son los utilizados para viñas, en los cuales las Riparias vejetan admirablemente.

La Riparia, especie que fué adquirida por los propietarios del Ampurdán, se propagó con mucha rapidéz y hasta la Excelentísima Diputación Provincial distribuyó 200.000 en los pueblos que las pidieron, las que se plantaron al azar y en toda suerte de terrenos; ó más bien dicho, se plantaron á raiz de las muertas del país sin preparar debidamente los suelos, y en los terrenos más ingratos de cada propiedad, porque aquel campo bueno, frescal y llano lo tenían de reservar para los cereales; en fin, una buena parte de las plantaciones de viñas de este Ampurdàn se hallan en condiciones desfavorables como me propongo demostrar.

Las poblaciones ó términos municipales en cuyas tierras hay viñas plantadas (Riparias) y que más próximas están á desaparecer (á escepción de algunos pedazos de tierras) son las siguientes: Figueras, Llers, Viure, Vilafant, Aviñonet, Borrasá, Navata, Ordis y las poblaciones enclavadas hasta Bañolas y por la parte del rio Fluviá hasta el rio Ter, comprendiendo la mayoría de las poblaciones partiendo de Figueras hasta Verges.

Estudiando las causas que originan el desfallecimiento de las cepas plantadas, hallaremos que, partiendo del rio la Muga hasta las orillas del Ter, se levanta una roca calcarea que se nos presenta en todos lugares à más ó menos profundidad y en cien formas diferentes; si examinemos los alrededores de Figueras por la parte Glasis del castillo de San Fernando hasta Llers y Viure, encontraremos que la creta y la toba se nos presenta con mucha franqueza á 15 y 20 centímetros de profundidad; por la parte de Vilafant, Aviñonet, Navata hasta Bañolas, la arcilla es muy abundante, se la encuentra casi en todos los suelos formando colinas de una esterelidad completa, y si se examina el subsuelo, encontraremos á más ó menos profundidad gran dósis de creta ó carbonato calcáreo que encierran margas; también se encuentran grandes extensiones de piedra yesosa por la parte de Bañolas. Si recorremos los terrenos que atraviesa la línea férrea, los hay difíciles para adaptar las Riparias, y bajando por el llano hasta las orillas del mar, donde se encuentran las poblaciones Torroella de Fluviá, Ventalló, Vilademat hasta Verges, predomina en aquellos suelos una capa superficial de arena mezclada con piedra enteramente seca y cálida, y en varios puntos deja verse la marga y casi en todas las partes el subsuelo es una unión de la alumina y silice que es la composición de la arcilla de color grís. No me atreveré á decir que todos los terrenos que abarca esta roca caliza sean análogos á los de la Champagne y Charente francesa, en donde no han podido adaptar las Riparias y otras variedades refractarias á la cal; pero sí diré, que la Riparia no es vid para terrenos calizos desde el momento que está demostrado que vive amarilla en los suelos que contengan más de un 10 por ciento de carbonato de cal, siendo así que la gran mayoría de estos contienen de un 20 á 60 por ciento; para demostrar la veracidad de lo expuesto, examínense todas las viñas de Riparia de esta región, las cuales se hallan plantadas en terrenos de condiciones favorables á su vitalidad, cuales son los rojizos abundantes de óxido de hierro y buena cantidad de tierra suelta, los arenosos frescales y los de aluvión que no desequen demasiado en estío, los pizarrosos descomposición de rocas ferruginosas mezcladas con arena no muy seca (1) éstas las veremos verdes y frondosas cargadas de fruto cuyos dueños están satisfechos, pues que hay viñas que cuentan 6 y 8 años.

Por los resultados prácticos puede deducirse, que las Riparias, Clinton, Vialla, Herbemont, Elvira y otros, son plantas que no se adaptan á los suelos calizos; que los Solonis y Jacques vejetan perfectamente (2) en los terrenos arenosos y arcilla calcárea en las cuestas y llanos de arcilla profundas; el Solonis resiste mucha humedad, pero debe apartarse de las colinas que desequen demasiado en estío; los Jacques, aunque productor directo, puede utilizarse como á porta-injerto que dá resultados ventajosos, (uno y otro admiten del 20 al 30 por ciento de cal) en suma; el Solonis y Jacques son los que con mayor facilidad se adaptan en terrenos muy diversos; ellos no son suficientes dentro los terrenos cretáceos y de marga, pero son los que mejor vejetán en las tierras amarillas calizas.

(1) Las colinas de Rosas hasta la frontera, aplíquense los Rupestris.

(2) Todos los propietarios que tienen plantaciones de Jacques y Solonis están satisfechos; yo las tengo de 7 y 8 años en suelos arcilloso-calcáreos con una vegetación admirable; los hay injertados de 3 y 4 años.

De todo cuanto dejo expuesto, me permito afirmar que los terrenos fuertemente calcáreos son refractarios á las plantas americanas probadas hasta la fecha y, por tanto, un cierto estado físico del carbonato de cal es el regulador de la adaptación á suelos de plantas americanas.

En el mismo estado se encontraban en Francia en 1880 á 1886 cuyos propietarios sufrieron muchas pérdidas á consecuencia de la mala adaptación, cuando en 1887 el Ministro de Agricultura comisionó al inteligente profesor de Viticultura de la Escuela Nacional de Montpeller Mr. P. Viala, una misión de esploración en los Estados-Unidos de América en donde cultivan la viña, y encontró todas las variedades que ya cultivamos y descubrió algunas especies salvajes en los bosques de aquellos estados, cuyos suelos y subsuelos en que vejetaban, fueron analizados y algunos de ellos dieron un 70 por ciento de cal; dicho Mr. aconseja, tomando por base el elemento calcáreo, las variedades siguientes.

menos de 10 °/₀ Riparias y la mayor parte de Vides Americanas.

de 10 à 30 °/₀ Jacquez, Rupestris, Soloni.

de 30 á 40 °/₀ Champins, (3) Othello.

de 40 á 50 °/₀ Monticola.

de 50 á 60 °/₀ V. Cinerea, V. Cordifolia.

mas de 60 °/₀ V. Berlandieri.

Mr. Ravaz, director de algunos campos de experiencias de la Champagne y Charente, situados en terrenos completamente calcáreos dice, que el Berlandieri vejeta admirablemente en los terrenos análogos de América; tambien dá á conocer algunos hibridos franco-americanos que rivalizan con el Berlandieri; tales son el Aramon-Rupestris-Ganzin, el Gamay-Couderc, Canada Rupestris, Cabernet-Rupestris, y varios otros que están en estudio; tambien señala la Riparia-Ramond para las tierras amarillas calizas.

En mi campo de experiencias tengo estas variedades; nada puedo decir de momento por ser muy jóvenes, pero sí diré que en el mismo sitio habia uno y dos años atrás Riparias y Rupestris y á los 6 meses de plantación ya señalaron clorosis, mientras que estas se mantienen verdes y en buen desarrollo.

Gran confianza hay con los híbridos de Rupestris y Berlandieri con los Viniferas, porque tomando por patrón el Jacquez, híbrido de un americano con uno del país, el cual ha demostrado ser casi el único adaptable à diversos suelos de Europa.

De consiguiente no hay que desmayar ni apurarse; otras dificultades mas grandes se han vencido; las cepas propias para los terrenos calcáreos del Ampurdán, están en vísperas de encontrarse; estos tipos son demasiado reciente, es verdad; debemos multiplicarlos con prudencia y conocimiento, aunque podemos esperar resultados concluyentes porque los 20 y tantos años que se llevan de práctica en el cultivo de cepas americauas, hemos visto que reclaman poco más ó menos las mismas condiciones físicas y químicas de los terrenos que viven en los estados de América; por lo tanto, si Mr. Viala y otros han encontrado variedades que viven dentro un 40, 50 y 60 °/₀ de cal, porque no hané de adaptarse en nuestros suelos que contengan los mismos elementos?

Al dar más proporciones al presente escrito seria hacerlo pesado; los propietarios podràn aprovechar algo para lo sucesivo en las nuevas plantaciones.

Juan Malleu.

Figueras 28 Julio 1890.

(3) Champins, son hibridos salvajes de Rupestris y Candicans; hay cinco variedades que resisten dentro de terrenos arcillosos compactos y cálcareos.

EL FUSIONISMO BARCELONÉS.

Ha desaparecido del estádio de la prensa el periódico Barcelonés órgano, que era, autorizado del partido fusionista de aquella provincia, y ha desaparecido por acuerdo del Comité Provincial.

¿Porqué ha sido ésto?

Al dar cuenta el colega á sus lectores de su desaparición, dice que ha cumplido con su deber defendiendo el programa del partido y añade;

Cuanto hemos sufrido, las amarguras que hemos bebido, los desengaños que llevamos cosechados en su cumplimiento, no nos pesan. Vinimos á la prensa por móviles levantados; los mismos móviles son hoy los causantes de nuestra desaparición.

El *terre as terre* no nos ha manchado, y hoy al morir tenemos la conciencia tan tranquila como al nacer, sin que un remordimiento la turbe en lo más mínimo y sin que tengamos porque lamentar ninguno de nuestros actos ni ninguna de nuestras palabras.

Sigan otros por los caminos fangosos en busca de medros personales y en provecho de personales intereses. Nosotros tenemos fé en los principios que no mueren, y poco nos duelen *las inconsecuencias y las ingratitudes de los hombres,* porque esas son perecederas y hay una justicia superior á la contemporánea de su vida que les dará su merecido.

Estos párrafos no tienen poca miga que digamos, y las líneas que nos hemos permitido subrayar encierran acusaciones tremendas que tienen su complemento en estos dos sueltos que encontramos:

El Barcelonés apareció el dia 1.º de Octubre de 1884, gobernando el partido conservador y siendo Alcalde de Barcelona don Juan Coll y Pujol.

¡Coincidencias y diferencias!

—El propietario de este diario, Ilmo. señor don Gabriel Bañolas, ilustrado, activo, celoso y probo concejal de este Ayuntamiento, que tanto se ha desvelado en su cargo de presidente de la Comisión especial de Consumos, se ha separado del partido liberal monárquico y ha aceptado una tenencia de Alcaldía en el nuevo Ayuntamiento.

El partido conservador cuenta, desde hoy, con valiosísimo apoyo, pues nadie como el señor Bañolas, debemos confesarlo, conoce más al dedillo todas las artimañas de que se valen los matuteros para introducir frudulentamente géneros sujetos al pago de consumos.

El Barcelonés faltaria á un deber de cortesía si hoy que desaparece del estádio de la prensa, no consagrara al que ha sido durante seis años su propietario, un homenaje á su consecuencia y al talento.

Más adelante dice tambien, que ha recibido una carta del Diputado provincial D. Juan Ferrer y Soler, ingeniero industrial y fusionista, participándole que ingresa en el conservador.

De modo, que un periódico órgano de un partido; que no ha faltado á sus deberes ni consecuencia; que muere á manos de un Comité provincial del partido de que es órgano; que reconoce la jefatura de los señores Sagasta y Rius y Taulet á quienes reiteran sus redactores su adhesión y cariño apesar de permitir su muerte; cuyo propietario se pasa al campo conservador siendo ya concejal y muy adicto al señor Rius; que con este se ha pasado un Diputado provincial y otros y otros que no nombra, indica que en el partido de D. Práxedes ha entrado el *sálvese quien pueda* y que, como siempre, á los leales y consecuentes á toda prueba se les ha pagado y paga con ingratitudes y desdénes, que aún es peor que á puntapiés. Lo mismo nos sucedió á nosotros, con solo la diferencia que, como políticos y periodistas, vivimos mientras que los que nos quisieron arruinar, vejar y calumniar se ven solos con sus vicios, despreciados por la opinión y sin casa ni hogar como los judíos incrédulos.

¿Quién sustituye á *El Barcelonés.*

Hé aquí lo que el colega dice como epílogo á sus últimos trabajos;

No se sabe á punto fijo—cual el órgano será—del partido fusionista—de nuestra condal ciudad.

Hay quien dice que una *Crónica*—volverá á resucitar—quien que un solo *Suplemento*—para ello bastará.

Y no falta quien diga—que una Bomba colosal—bastará para el objeto...—Lo que fuere sonará.

Una bomba... Cuando los hombres de *El Barcelonés* lo dicen y lo temen, posible es que la discordia vuelva á flotar en la superficie saliendo á borbotones del fondo, y no quede del sagastinismo barcelonés ni el recuerdo.

Por lo pronto hay un muerto, y ese es el caballo blanco de siempre, el periódico, el yunque de los desagredecidos y el anima vilis de los desleales.

Nosotros sentimos la desaparición de *El Barcelonés* por dos motivos; por el de compañerismo, y por contar en su Redacción cariñosísimos amigos de cuya ilustración, energía, honradez y consecuencia podrían tomar ejemplo, quizas, muchos de esos que así pagan á los que los han defendido con teson en tiempos en que todos los atacaban.

Ese es el fusionismo; aun no cae y ya se disuelve como azucar en el agua.

Desde Osor.

30 Julio de 1890.

Muy señor mio y de mi consideracion más destinguida: hoy que tantas y tan várias causas de enfermedad dejadas por el *dengue* suelen ocasionar la muerte, deber es de toda persona humanitaria el dar á conocer el medio ó medios que se obtengan de recobrar la salud y robustéz de aquella célebre enfermedad que privó á muchos millares y aún millones de habitantes.

Entre éstos se contaba por desgracia suya el que suscribe; más habiéndole llevado asuntos particulares á esta villa, en ella ha visto, con sorpresa, la reaparicion de la salud y fuerzas que siete meses há sentía perdidas: bien merece la escondida y casi ignorada villa de Osor digamos de ella dos palabras.

Es la villa de Osor una pequeña poblacion de unas 200 casas, situada en lo hondo de varias montañas, distando como una hora del Santuario, hoy parroquia de Nuestra Señora del Coll, dos horas de San Hilario é igual distancia de Susqueda, de Anglés y de la Sellera; siendo por la magnífica carretera de Gerona á Anglés por la parte en que más se puede el transeunte acercar á aquélla en carruaje, pues de Gerona á Anglés hay tres veces al dia tartanas de ida y vuelta por solo 3 reales cada viaje, y facilita un buen camino vecinal las dos horas que separan Anglés de Osor, bien sea á pié ó á caballo. Estos habitantes creen, con fundado motivo, no esté distante el dia en que el Estado, ó bien la Diputacion de esta provincia, atiendan á la conveniencia, que indudablemente es grande, de enlazar por medio de un trozo de carretera de tercer órden, cuyo trecho sería tan solo de unos 17 á 18 kilómetros, la de Anglés con la del establecimiento de aguas termales de San Hilario, uniendo asi importantísimas comarcas de la provincia de Barcelona con otras de Gerona y llevando á esa capital gran movimiento de artículos de comercio, entre ellos las abundantes maderas y arcos de Osor, cuya poblacion adquirirá entonces la vida á que es acreedora.

Y entonces será cuando con el nombre de Osor, se conocerá mucho más que hoy, la caudalosa riera de su nombre que atraviesa por el centro de la villa, dándole un realce y frescor tan agradabilísimos en esta época de verano y que vendrán á embellecer y enriquecer, sin duda, algunas fàbricas, buscando la utilidad industrial de estas fuertes aguas; entonces se conocerán los muchos y fértiles huertos de regadío que alhagan los alrededores de la villa y los vastos é incomparables montes de castaños que llenan de oxígeno el aire que aqui se respira en una atmósfera de solo 20 á 25 grados del centígrado; el murmullo de las aguas que excitan al sueño y que hace dormir *á pierna suelta* la noche entera; los torrentes vários y abundantes que ciruyen la villa y que, con sus riachuelos, causan con frecuencia sorprendente novedad à la vista y permiten con varios y caprichosos árboles llenos de ramaje, caminar grandes trechos al abrigo del sol; las muchas y á cual más saludables fuentes que á corta distancia de la villa se encuentran por doquier, y especialmente la *den Borrell* que hace la digestion segura en el más delicado estómago; y las *del Rector* y *den Serra* que abren el apetito de la persona más desganada; entonces se comprenderà, en fin, que un pueblo que tantas y tan buenas circunstancias reune, unidas á la sencillez y bondad de sus moradores, haya sentido en el breve espacio de tres semanas escasas, recobrar el que suscribe la salud y robustéz que creía ya perdidas para siempre.

Si V. señor Director, creyese que estas líneas merezcan los honores de la publicidad, se la estimará muy mucho como tributo á la verdad y á la gratitud que siente por esta villa, quien se ofrece de V. en particular y como el más humilde de los redactores de *La Administración Práctica* que se publica en Barcelona, atento afectísimo S. S. Q. B. S. M.—*Marcelino Bayer.*

Noticias locales y generales

Hace dos años que una hermosísima jóven, perteneciente á una familia aristocrática de Tívoli, cerca de Roma, desapareció de pronto, siendo inútiles todas las diligencias que se hicieron para encontrarla.

Como la jóven era muy religiosa, sospechó la familia que habría ingresado en un convento.

Su madre, la condesa de B...., desesperada ya, se dirigió al Papa, el cual mandó que se practicasen eficaces averiguaciones en todos los conventos del mundo.

Las averiguaciones han producido el efecto deseado por Su Santidad.

La jóven religiosa ha sido hallada en Marsella, y por órden de Leon XIII se ha devuelto à su madre.

—En el cuerpo de Somatenes de esta provincia, han sido nombrados: Sub-Cabo del distrito de Darnius, D. Joaquin Ferrats Mallol; Cabo y Sub-Cabo del mismo pueblo D. José Ferrusola Duran y D. Juan Girbal Duran; Cabo del distrito de Ullastret don Ferreol Torró Font; Sub-Cabo de San Esteban de Bas D. Ramon Serra Buada; idem de Grions (San Feliu de Buxalleu) D. José Ribas Pujol; Sub-Cabo de Ganevans (del mismo distrito municipal) D. Pedro Bellver Canturrí; Cabo y Sub-Cabo de Massanas D. Narciso Vilaseca de Milans y D. Segismundo Lacomba Casadella y Sub-Cabo del distrito de Vilopriu D. Narciso Poch Alsina.

—Con arreglo á la sentencia de los tribunales de Buffalo (Estados Unidos) el día 4 del corriente mes sufrirá la pena capital William Kemler, el primer criminal condenado á morir por el procedimiento de la electricidad.

—Procedente de Marruecos ha llegado á Málaga, una familia que desea abjurar de su religión y recibir las aguas del bautismo. Dicha familia ha sido presentada al obispo de aquella diócesis.

—Nos pregunta un suscritor afiliado al partido republicano federal, porque no damos noticias de lo que hace la Asociación constituida en esta capital con el título de *Juventud republicana federal propagandista.*

Porque no se nos dán esas noticias. Si el que nos pregunta tiene influencia entre esos jóvenes y hace que se nos comuniquen, tendremos mucho gusto en complacerle, pues en estas columnas no se ha de negar acojida á nada que sea lejítimo por más que no encaje con nuestras opiniones políticas. Queda contestado el apreciable suscritor.

—Nuestra distinguida amiga la señora Viuda de Prat D.ª Carmen de Pastors, hermana de nuestro amigo D. José, fué hace dos dias visitada en su finca *La Fontana* de la villa de Gracia, por el Capitan General del principado señor Martinez Campos, á quien la jóven viuda obsequió con la explendidez y el buen gusto que le es característico.

—Sigue la Dehesa y su camino sin verse regados por las tardes.

Ahora ni el camino de Ronda vé el elemento.

El señor Alcalde pasea por allí y pisa y vé como los demás mortales.

Pero si quieres. Todos lo miramos con ojos de súplica; pasea grave y con paso firme y..... nada; *tenzá que tenzá* como Manolito Gazquez.

La verdad es, que un temperamento así constituye una verdadera fortuna para el que lo disfruta.

—El *Noticiero Universal* de Barcelona, ha publicado un *interview* que un redactor de *El Imparcial* de Madrid ha celebrado con el Presidente de los fabricantes de Manresa asociados, en el cual éste explica con detalles históricos y de actualidad, la causa de las huelgas, cuya conversación nos proponemos dar á conocer mañana por poco que nos sea posible, pues ella aclara con precisión el por qué de sucesos que muchos, y con ellos nosotros, no conocímos.

—Leemos en un periódico de Barcelona:

Los reformistas barceloneses se van distanciando de la situación.

Hoy se han celebrado conferencias entre romeristas importantes y caracterizados fusionistas, y parece que se han bosquejado bases de inteligencia y armonia, precursoras tal vez de otras que puedan venir de fuera.

—Es tal la plaga de jabalíes que recorren la comarca de Rivadeo (Lugo), que el alcalde se ha visto precisado á organizar cacerías para destruir á los cerdos salvajes que aniquilan la cosecha en aquellos contornos. Los vecinos de Braña, pueblo inmediato, llevan muertos ya en menos de dos meses más de 30 jabalíes.

—El inventor del ya popular ungüento *Pancho* señor Fontdeviela, marchará en breve á la isla de Cuba con objeto de recolectar y traerse á España grandes cantidades de la yerba que sirve de base á la bondad del invento que tantas curas ha hecho, segun pregona la fama.

Deseamos al amigo *Pancho* un feliz regreso, para que pueda emprender en grande escala la elaboración de su untura maravillosa.

—La policía de la Habana ha sostenido tremenda lucha con el bandido José Martinez. Este quedó muerto, pero dejo á dos policías heridos.

—Los Diputados provinciales de Real órden que fundan su extraña terquedad, en continuar desempeñando sus puestos no representando à nadie, en la constestacion que dicen ha dado el señor Sagasta á la consulta que le hicieron, debieran publicar esa carta-contestacion. No lo harán, porque Sagasta no se refiere á ellos al dar su opinion, si nó á los Diputados de eleccion con quienes nadie se mete, que ocupan un puesto con derecho propio, que representan al cuerpo electoral y á quienes La Lucha defenderia si alguien quisiera molestarlos.

A estos se refiere D. Práxedes en su carta al hablar de indivíduos de corporaciones populares, y nunca á los que han entrado en la corporacion por el tejado, contra la voluntad, no de la opinion solamente, si nó del pais en masa que los tolera como tolera otras muchas anomalías.

Conocemos el contenido de esa carta por exactas referencias, y de él se desprende que los *Realistas* de la Diputacion, al consultar el caso con el que llaman su Jefe porque les conviene, no le han dicho el carácter que su cargo tiene, si nó que deben haberle hablado como si fueran Diputados de buena ley.

Anómala y ridícula en nuestro concepto es la situacion de esos señores, pero no hay de qué. Ellos siguen haciendo oidos sordos á toda conveniencia política y personal.

—¿Cuándo termina el estado anti-higiénico en que viven los vecinos de las casas de la plaza de la Independencia lindantes con el rio Oñar comprendidas entre el puente y el baluarte? Aquello es un foco pestilente capaz, por si solo, de estallar una epidemia. Los conductos de los comunes no llegan á la superficie del cauce; los excrementos quedan alli expuestos á los rayos del sol y las aguas descompuestas del lavadero inmediato, combinándose con los depósitos excrementicios, produce insanas emanaciones que tienen enfermos á muchos habitantes y en perpétua alarma al vecindario. Alli la corriente del agua del rio es nula, porque la escasa agua que se desvía en sentido paralelo á los edificios, no tiene circulacion por falta de declive del terreno, cuya circunstancia aumenta más la gravedad de lo que alli sucede.

Mucho nos extraña lo que acontece conociendo la actividad del señor Campos, y mas aun aumenta la extrañeza viviendo como vive en aquella plaza el señor Alcalde, y lindando como linda su habitación con el mismo rio. Nadie hace caso de los clamores del vecindario, ni el Concejal del Ayuntamiento señor Prats, propietario del lavadero que, segun todas las señales, permanece impasible ante un peligro tan grave para la salud.

En cámbio se molesta á otros vecinos por causas que no pueden admitir comparacion con la que dejamos consignada. Y adelante con los faroles, como suele decirse.

—Segun carta que ayer recibimos, en Espolla no se ha cerrado ningun centro republicano federal por órden del señor Gobernador civil, por la sencilla razón de que allí no existe ningun Casino político; lo que ha sucedido ha sido, que la mencionada Autoridad ha suspendido una sociedad de recreo por no estar, segun se dice, constituida con arreglo à ley.

El autor de la carta supone, que el suelto de *La Concentración* diciendo ser un Casino federal, encierra una ofensa á los federales de Espolla á quienes se censura por ello.

Ni afirmamos ni negamos; el autor de la carta sabrá porque sospecha lo que consigna.

—El oficial de caja en esta Sucursal del Banco de España D. Teodoro Marco, ha ascendido de la categoría de la clase de séptimo à la de sexto, con dos mil pesetas de sueldo.

Nuestra enhorabuena.

INDULGENCIAS.

Creemos que las personas piadosas leerán con gusto la instrucción que, de órden de S. S. Leon XIII, se ha dado á los sacerdotes en quienes delega su facultad para bendecir coronas, rosarios, cruces, crucifijos, imágenes sagradas y medallas.

Advierte en primer lugar Su Santidad á los fieles de ambos sexos, que para peder ganar las indulgencias que se conceden con esta bendición, es necesario que lleven consigo, ó tengan en su casa algunas de las referidas imágenes, coronas, rosarios, etc.

Item, que cada uno está obligado á rezar las oraciones prescritas como condición necesaria para la consecución de las indulgencias, ó llevando consigo la corona, el crucifijo, etc., ó si no los llevan, guardándolos en su habitación ó en otro lugar decente de su casa, y en este caso rezando igualmente delante de los objetos bendecidos las preces correspondientes.

Además excluye Su Santidad de ser capaces de esta bendición las imágenes impresas ó pintadas, y de igual modo las cruces, crucifijos, pequeñas estátuas y medallas hechas de hierro, estaño, plomo ó de otra materia frágil y de fácil destrucción.

Ordena, finalmente, Su Santidad, que las imágenes y estátuas que se hayan de bendecir representen Santos ó ya canonizados ó que estén en el Martirológio Romano.

Hechas estas advertencias para mayor claridad, hé aquí el número de indulgencias que se pueden ganar y el catálogo de obras piadosas que deben cumplirse para ganarlas.

Cualquiera que una vez en cada semana rezare la Corona del Señor ó de la Santísima Vírgen, ó el Rosario, ó una tercera parte de él, ó el Oficio de la Vírgen, ó el de Difuntos, ó bien los Salmos Penitenciales, ó los Graduales, ó el que acostumbrare á explicar los rudimentos de la fé, ó á visitar á los detenidos en la cárcel, ó á los enfermos de algun hospital, ó á socorrer á los pobres, ó á oir Misa, y si es Sacerdote á celebrarla, si verdaderamente arrepentido y habiéndose confesado con Sacerdote aprobado por el Ordinario recibiese el Santísimo Sacramento de la Eucaristía, ganará Indulgencia Plenaria en cada uno de estos dias, á saber: Natividad de Nuestro Señor Jesucristo, Epifanía, Pascua de Resurrección, Ascensión, Pentecostés, Santisima Trinidad, Corpus Christi, Purificación, Anunciación, Asunción, Natividad y Concepción de Nuestra Señora, y además en las fiestas de la Natividad de San Juan

Bautista, de los Apóstoles San Pedro y San Pablo, San Andrés, Santiago, San Juan, Santo Tomás, San Felipe y Santiago, San Bartolomé, San Mateo, San Simon y San Judas, San Matías, San José, esposo de la Beatísima Vírgen Maria, y todos los Santos, con tal que en estos dias, ruegue á Dios por la extirpación de las herejías y de los cismas, por la propagación de la santa fé católica, paz y concordia entre los Príncipes cristianos y demás necesidades de la Iglesia Romana.

El que hiciere estas mismas obras piadosas en cualquier otra fiesta de Nuestro Señor ó de la Vírgen María, en cada uno de estos dias, obtendrá indulgencia de siete años y de otras tantas cuarentenas; el que las hiciere en cualquier domingo ó dia de fiesta del añc, indulgencia de cinco años y de igual número de cuarentenas; é indulgencia de cien dias el que las practicare en cualquier dia del año.

Cualquiera que á lo ménos una vez á la semana acostumbrase rezar la Corona, ó el Rosario, ó el Oficio de la Vírgen, ó el de Difuntos, ó las Vísperas, ó á lo ménos un Nocturno y los Laudes, ó los Salmos Penitenciales con las letanías y las oraciones de éstas, el dia que hiciere cualquiera de estas cosas, ganará indulgencia de cien dias.

Cualquiera que en el artículo de la muerte, encomendando devotamente su alma á Dios y estando dispuesto á recibir de mano del Señor la muerte con ánimo resignado, si verdaderamente arrepentido se hubiera confesado y comulgado, y en caso de estar impedido, con verdadero dolor invocare el nombre de JESÚS con la boca, ó al ménos con el corazón, conseguirá indulgencia plenaria.

El que antes de celebrar el Santo Sacrificio ó de recibir la Eucaristía, ó del rezo del Oficio Divino, ó del Oficio Parvo de la Vírgen, se preparase devotamente por algun rato, cada vez que esto hiciere, podrá ganar cincuenta dias de indulgencia.

El que visite á los presos ó á los enfermos de algun hospital, ayudándolos con alguna buena obra, ó enseñe la doctrina cristiana en la Iglesia, ó en su casa á sus hijos, allegados y sirvientes, tantas cuantas veces lo haga, pu ede ganar doscientos dias de indulgencia.

Quien al toque de campana de alguna Iglesia por la mañana, al medio dia y al anochecer, rece las acostumbradas preces del *Angelus Domini*, y en caso de no saberlas, díjese una sola vez la oración Dominical y la salutación angélica, ó al tocar por la noche á la oración por los difuntos, rezase el *De profundis*, y si no lo sabe, un Padre Nuestro y una Ave Maria, puede ganar cada vez indulgencia de cien dias.

La misma indulgencia consigue quien el viernes meditare devotamente la pasión y muerte de Nuestro Señor Jesucristo, y rezase tres Padre Nuestros y Ave Marias.

Los mismos cien dias de indulgencia puede ganar cualquiera que, arrepentido y con firme própósito de enmendarse, haga exámen de conciencia, diga tres veces la oración Dominical y la salutación Angélica en honor de la Santísima Trinidad, y en reverencia de las cinco llagas de Jesucristo rezase cinco veces esa misma oración y salutación.

Todas y cada una de las antedichas indulgencias, puede cada cual ganarlas para sí mismo, ó aplicarlas por modo de sufragio, á las almas de los fieles difuntos.

Declara además Su Santidad que con la anterior concesión de indulgencias, no se derogan en modo alguno las indulgencias que otros Sumos Pontífices, sus predecesores, hayan concedido á alguna de las obras piadosas mencionadas en esta instrucción; antes por el contrario, quiere que esas concesiones permanezcan en todo su vigor.

En la distribución de las mencionadas coronas, cruces, etc., y en el uso de las mismas, Su Santidad ordena se observe el decreto de Alejandro VII, de feliz memoria, fechado el 16 de Febrero de 1657, á saber: que las coronas, cruces, rosarios, etc., una vez bendecidos en cuanto á las indulgencias no puedan valer á otras personas que á aquellas á las que primitivamente se aplicaron ó se distribuyeron, y que en caso de perderse el objeto bendito, no se puede sustituir con otro para ganar las indulgencias, derogando cualquier privilegio ó concesión en contrario; que no se pueden prestar, ni alquilar para que otros participen de las indulgencias, so pena de que pierdan las indulgencias otorgadas; y que despues de recibir la bendición Pontificia no pueden venderse, según lo dispone el decreto de la Congregación de Indulgencias y Sagradas Reliquias de 5 de Junio de 1721.

Confirma tambien Su Santidad el decreto de Benedicto XIV, de feliz memoria, dado el 19 de Agosto de 1752, en el que expresamente declara que las Misas celebradas en un altar en que estuviese de cualquier modo algún crucifijo, imágen, etc., de los que tienen esta bendición, ó en el que el celebrante llevare consigo alguna de estas imágenes, por razón de esta circunstancia, no gozan de privilegio alguno.

Prohibe además Su Santidad que nadie que asistiere á un moribundo, en virtud sólo de alguna de las dichas imágenes, pueda darle la *bendición* con indulgencia plenaria, á no ser que tenga para ello especial facultad concedida por escrito, dado que suficientemente se ha provisto á este objeto en la Constitución de Benedicto XIV que empieza *Pia Mater*.

El reaccionarismo.

Podrá haber llegado, como ha dicho el Sr. Castelar en San Sebastian, la hora de las grandes resoluciones, si bien supongo que la única que adoptarán los republicanos posibilistas será continuar la alianza con los fusionistas, alejar de esa alianza, para las elecciones, al Sr. Salmerón, y proseguir las burlas sobre los éxitos de la política del Sr. Ruiz Zorrilla; pero, grandes ó modestas las resoluciones, parece prudente que hombres de la altura, de los merecimientos y de la autoridad del señor Castelar, sean justos, porque esta es la primera cualidad que deben tener. Y no la ha mostrado en la ocasion presente el ilustre orador con los conservadores, de quienes sospecha que intentarán la reforma del Código penal para dar con él pié á todas las libertades públicas. ¿Por qué omitir lo que en esta direccion han hecho los fusionistas, y callarse tambien lo que en direccion opuesta han realizado los conservadores? Pero si se recuerdan ambas cosas, claro es, no hay argumento, no es legítima la sospecha, no hay acusacion fundada, y las palabras del Sr. Castelar no tienen asi autoridad alguna.

Partidarios los conservadores de la legislacion especial de imprenta, precisamente cuando el Sr. Castelar aún no habia abandonado la afirmacion de que el Código penal era lo más arbitrario, brutal y enorme que podia existir contra la prensa, ofrecieron no restaurar las disposiciones de la primera etapa de la Restauracion si los fusionistas volvian à la prensa al derecho común. Esto hicieron los fusionistas en 1882, completando en 1883 su pensamiento con la ley de policía de imprenta. Volvieron al poder en 1884 los conservadores, y rige esa ley de policía y rige el Código penal democrático. Pudieron los conservadores, que mayoria tenian para ello, dar con el pié á la obra de los liberales: no la modificaron en lo màs mínimo. ¿Por qué han de modificarla ahora cuando entonces no lo hicieron, y cuando han dicho y probado que lo que se encuentre establecido en sentido liberal formará parte de la legalidad común?

Ocuparon los fusionistas el gobierno y llevaron á cabo cosa peor que la reforma del Código, y fué hacer la ley de Enjuiciamiento criminal militar, la cual, para los ataques á las autoridades militares, sustrajo á los periodistas de la acción del fuero orninario para sujetarlos á los tribunales de Guerra, ocasión entonces desperdiciada por el señor Castelar para hacer brillante perióeo sobre los errores de los déspotas legislando acerca de la libertad de pensamiento. Pero no hizo nada el elocuentísimo orador, ni siquiera salir á la defensa de un periodista republicano de Bilbao, que fué la víctima primera de la ley militar. Y no paró la dirección reaccionaria del ministerio fusionista en esto, pue mas adelante presentó la reforma del Código penal, aumentando la severidad de las sanciones para castigar los ataques á las instituciones y para garantir el respeto á la ordenanza militar. ¿No recuerda el señor Castelar lo que dijo en el Senado el ministerio que presentó la reforma? ¿No recuerda que el señor Alonso Martinez manifestó que era imposible garantir el respeto á las instituciones con el Código penal vigente? Pues ahí tiene la dirección de una política, ahí tiene actos que confirman esa dirección y, segun el señor Castelar, seguramente esa dirección no es liberal, porque tiende á hacer más difícil la esposición del pensamiento en lo que se refiera á las instituciones. ¿De quién partieron estas iniciativas? Del partido liberal, que en esto, como en la cuestión del matrimonio civil, como en la de libertad de teatros, como en la de responsabilidad directa de los agentes de la autoridad, abandonó los radicalismos de 1869, y aun los mantenidos en los comienzos de 1875, para hacerse *reaccionario*, segun llamaba el Sr. Castelar á ese partido cuando defendía la Constitución de 1869.

El dictado de reaccionario no es cosa que deba enojar, cuando todos abusamos de él. Los zorrillistas se lo aplican al señor Castelar: éste se lo aplica á los conservadores: éstos se lo adjudican á los fusionistas, y así vá corriendo la pelota de una á otra parte, quedando todos convencidos en el fondo de que es una palabra meramente convencional, cuyo empleo, como no sea tratándose de los carlistas y de los socialistas, no es muy adecuado. A los federales se les figura que es un gran reaccionario el señor Ruiz Zorrilla, porque mantiene el concordato y el presupuesto del culto y clero. Y ya se lo llamaba el Sr. Castelar al Sr. Ruiz Zorrilla y á todos los ministros del gobierno provisional de la revolución, cuando discutían los federales, y el Sr. Castelar también, la conducta que habian seguido en la campaña electoral. De modo que cuando oigamos que nos apellidan reaccionarios, así lo consigne el hombre ilustre que pasa por tal ante muchos, será lo mejor encojerse de hombros.—*Incógnito*.

LANAS.

Terminado el esquilo del ganado lanar en Castilla, hé aquí el precio que alcanzan las lanas: Salamanca, de 64 á 65 reales arroba por las clases entrefinas; Ledesma, á 70; Béjar, hasta 100 y 104 reales han pagado los fabricantes por algunas babianas merinas blancas, procedentes de Trujillo y otros puntos de Extremadura, si bien la contización mas general fluctúa entre 75 y 85; Segovia, de 75 á 85 las merinas, 50 churro blanco y 45 churro negro: Leon de 54 á 60.

Juntas provinciales del censo.

La *Gaceta* publica una real órden del ministerio de la Gobernación, dirigida á los gobernadores, resolviendo algunas consultas en lo que se refiere á la constitución de las juntas provinciales del censo electoral.

Hé aquí la parte dispositiva de la referida real órden:

1.° Que los gobernadores de las provincias, escepción hecha de la de Navarra, cumpliendo préviamente con las formalidades del art. 62 de la ley de 29 de agosto de 1882, convoquen á reunión estraordinaria á las diputaciones provinciales el dia que crean mas conveniente antes del 15 de agosto presente, al esclusivo objeto de que en un solo escrutinio, y por voto uninominal, elijan los cuatro individuos de su seno que han de formar parte de la junta provincial del censo electoral. Si por circunstancias especiales de la respectiva provincia conviniere, á juicio del gobernador y comisión permanente, que la diputación provincial se ocupase de algun otro asunto grave y perentorio para los intereses de la provincia, podrá comprenderse tambien este estremo en la convocatoria, en cuyo caso se encuentra la fijación de los recursos para atender á los trabajos estraordinarios del censo y á sus consecuencias en el procedimiento electoral.

2.° Que en las provincias Vascongadas, si no hubiere ex-presidentes y ex-vicepresidentes bastantes á completar el número de diez, deben entrar á formar parte de la junta los demás diputados provinciales, prefiriendo á los que lo hubiesen sido más veces, y que para designar los suplentes debe aplicarse el párrafo segundo, articulo 3.° de los adicionales de la ley electoral de 26 de Junio último.

3.° Que en la provincia de Navarra cuide el Gobernador, como presidente que es de la diputación de la provincia, que la referida corporación, en una de sus sesiones ordinarias y para el dia antes espresado, haga la designación de los cuatro diputados que han de ser vocales de la junta provincial.

Siempre conflictos.

Nótase bastante excitacion en Valencia entre las vendedoras de verduras por haber corrido la version, con visos de verosimilitud, de que el ayuntamiento tiene el propósito de aumentar desde mañana los derechos de consumos.

Segun las últimas noticias, se han fijado pasquines en las afueras de la ciudad amenazando con quemar las viviendas de los labradores si mañana entran frutas y hortalizas en la ciudad.

Algunos atribuyen á manejos políticos estos hechos.

Lo de Turquía.

Constantinopla.—Hallábase celebrando Misa el Patriarca armenio, cuando una turba considerable empezó á insultarle y golpearle. Un revoltoso le arrancó la barba. El patriarca ha resultado con varias heridas en la cara y en los brazos.

La policia y los soldados turcos lograron salvarlo.

La policía quiso prender el jefe de los revoltosos, pero éste disparó una pistola, matando al jefe de las tropas.

Entonces los soldados mataron á bayonetazos al jefe de los revoltosos que era un ruso.

Los revoltosos cargaron luego sobre las tropas, resultando muchos muertos de ambos bandos, venciendo al fin las tropas.

La revolución en Buenos-Aires.

Madrid 30.—El telégrama oficial del ministro de Hacienda bonaerense dando cuenta de lo ocurrido en Buenos-Aires dice así:

El gobierno nacional ha sorprendido una conspiración militar fraguada en el mayor secreto, y ha tenido que hacer frente al levantamiento de gente armada.

El gobierno ha obtenido una victoria completa.

Los amotinados han capitulado y han depuesto las armas, entregándolas en el arsenal.

Los oficiales superiores de la escuadra rebelde serán separados por completo del servicio.

Las tropas regresan á los cuarteles mandadas por oficiales leales.

Las fuerzas movilizadas por el gobierno regresan á provincias.

La situación politica consolidada y todo el pais tranquilo.

Dúdase de la veracidad de los partes oficiales dando por terminada la revolución bonaerense.

Créese que los sublevados han conseguido condiciones favorables á su causa.

En Guatemala aumenta la revolución.

Se ha intentado asesinar al presidente.

Las tropas de la República del Salvador siguen su marcha de avance.

Honduras se niega á tomar parte en la lucha.

Los nuevos combates habidos entre los insurrectos y los leales en Buenos-Aires se consideran decisivos.

Un despacho posterior insiste en que la insurección está oompletamente terminada, proclamándose una amnistía general y quedando el gobierno victorioso.

Los insurrectos entregan las armas y las tropas regresan á sus cuarteles, habiéndose restablecido la tranquilidad.

LA HUELGA DE MANRESA.

Manresa 31.—Hoy se han abierto solamente tres fábricas.

El Centro local obrero ha invitado á la prensa, á los gremios y á los presidentes de las sociedades políticas y recreativas para pedirles consejo sobre la resolucion del actual conflcto.

Boletin Religioso.

SANTOS DE HOY.

Ntra. Sra. de los Angeles; San Estéban, papa y mr; S. Pedro, Obispo de Osma, y la Beata Juana de Aza, viuda, española, madre de Sto Domingo de Guzmán.

CUARENTA HORAS.

Están en la Iglesia de las Siervas de San José.

TELÉGRAMAS.

Madrid 31.—El Gobierno ha recibido una comunicacion del Consejo de Estado dándole cuenta de haber informado favorablemente la consulta que le ha hecho sobre la conveniencia de establecer un cable submario entre la Penisula y las posesiones españolas de Africa, asi como el crédito necesario para realizar esta mejora.

Bilbao, 31.—Es casi seguro que el señor Sagasta, á su regreso de Paris, se tenga algunos dia en Logroño, pasando luego á Zaragoza y á Barcelona despues.

En dichas capitales pronunciará discursos politicos.

En Zaragoza se le hará un entusiasta recibimiento.

Valencia, 31.—Dícese que el Ayuntamienlo trata de elevar los derechos de consumos, reinando con este motivo gran agitacion entre las vendedoras de los mercados, que amenazan declararse en huelga si se adopta dicha medida.

Han recorrido la huerta algunos emisarios amenazando á los labradores con que serán destruidas sus haciendas si mañana entran verduras y frutas en la capital.

Tambien se han fijado en las afueras algunos pasquines en análogó sentido.

Imprenta de «La Lucha» á cargo de Pedro Vert.

AMÉRICA Y ESPAÑA

POR

D. Luis Bravo.

Libro de oro de la Exposición Española y Americana en él Certámen Universal de París de 1889.

América y España se han presentado en la Exposición Universal de París de 1889 de una manera expléndida.

Para perpetuar el recuerdo de esta Exposicición, se ha escrito y publicado este libro lujosisimo, del que nos proponemos dar una lijera idea en esta noticia.

El libro, en buen papel y esmerada impresión, forma un volúmen de treinta y cinco pliegos, y entre otras muy curiosas materias contiene las siguientes:

Estúdio histórico, politico y principalmente mercantil de la República Argentina.

Descripción del Pabellón y de la Exposición que la República Argentina ha hecho y presentado en el Certámen.

Expositores premiados en la República Argentina.

En noticias preliminares relativas á cada pais se hace el mismo estudio que de la República Argentina del las sigientes naciones:

Repúblicas de Bolivia, de Chile, de Costa Rica, del Ecuador; Reino de España; Republicas de Cuatemala, de Honduras, de los Estados Unidos Mejicanos, de Nicaragua, del Paraguay, del Perú, del Salvador, del Uruguay, de venezuela.

Resulta, por consecuencia, este libro con una cantidad de datos y de antecedentes relativos á la forma y manera en que América y España se han presentado en la Exposicion Universal, que constituye un recuerdo interesante y precioso, no sólo para los Gobiernos que han expuesto y para los expesitores, sino que hasta para los que han visitado la exposición y para los que sin visitarla deseen conocerla.

No basta á nuestro propósito este estudio, y deseando hacer un libro compacto, el que hemos publicado y tenemos concluido contiene además magnificos grabados que representan:

Pabellon de la República Argeutina en el Campo de Marte, de Bolivia en el Campo de Marte, de Chile en el Campo de Marte, de Colombia en el Campo de Marte, del Ecuador en el Campo Marte, del Reino de España en el *Quai d' Orsay*, de la República de Cuatemala en el Campo de Marte, de Mejico en el Campo de Marte, de Nicaragua en el Campo de Marte, del Paraguay en el Campo de Marte, del Salvador en el Campo de Marte, de Uruguay en el Campo de Marte, de Venezuela en el Campo de Marte.

No era suficiente dar idea de lo que ha sido la Exqosicion; precisaba en nuestro concepto, perpetuar la memoria de las personas que la han fomentado y contribuido personalmente á ella, y, al efecto, nuestro libro contiene los siguientes retratos y biografías: de ochenta y cinco de los principales personajes como los del Excmo. Sr. D. Juárez Celman, Presidente de la República Argentina.

De D. Carlos A. Cirola, del Comité de la República Argentina.

De D. Carlos Hos Kold, del Comité de la República Argentina.

De D. Enrique Hos kold, del Comité de la República Argentina.

De D. Rafael Igarzábal, del Comité de la República Argentina.

De D. Carlos Lix Klet, del Comité de la República Argentina, etc., etc., etc.

Por lo expuesto pueden juzgar los libreros españoles y americanos, y el público en general, de la importancia del libro titulado *América y España.*

Completamente terminado el trabajo, lo ponemos á la venta, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El precio de cada ejemplar es de 25 francos, pagados en moneda francesa ó en su equivalencia al cambio corriente.

2.ª No se sirve ningún ejemplar cuyo importe no se satisfaga anticipadamente en letra ó cheque de fácil cobro.

3.ª A los libreros que pidan más de diez ejemplares se les hará un descuento.

4.ª Los pedidos deben dirigirse á la Administracion del libro AMÉRICA Y ESPAÑA, calle de la Montera 46, Madrid, acompañando el importe en letra de fácil cobro. Todos los pedidos se servirán certificados.

LA LUCHA

DIARIO DE GERONA

VEINTE años de existencia.

Se publica todos los dias menos los siguientes á festivos.

Es el periódico de más lectura en su clase.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Gerona, trimestre.	. . . .	4'50 pesetas.
Idem fuera de la capital	. . .	5'00 »
Ultramar, id. en oro. .	. .	18'00 »
Idem por un año, en oro.	.	30'00 »
Extrangero, trimestre.	. . . .	7'50 »

Redaccion y Administracion, calle del Progreso núm.° 4, piso 3.°, puerta 1.ª